

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19305 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Cédula de Notificación

Don Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

En el procedimiento de referencia se han dictado Autos que se relacionan a continuación y en virtud de solicitud remitida por el Boletín Oficial del Estado se acuerda la publicación de extracto de la parte dispositiva de cada uno de ellos dado su volumen:

Auto de fecha 27 de marzo de 2015. Concurso 139/15.

Hago saber: Que en el procedimiento Concursal voluntario número 139/15, Tomás Roberto Tabares Hernández, María Teresa Peña Martín, Tomás Tabares Hernández S.L. y Artama Promociones S.L., se ha dictado Auto de fecha 27 de marzo de 2015, y la acumulación del concurso 140/15 y 141/15 al mismo, con el auto de misma fecha por doña Ana Fernández Arranz, Juez cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Primero.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador don Ramsés Quintero Fumero.

Segundo.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor don Tomás Tabares Hernández, NIF42060094V y doña María Teresa Peña Martín, NIF42076199E. Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas del Capítulo II del Título VIII de la Ley Concursal, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 190, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario (artículo 191 Ley Concursal).

Tercero.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Cuarto.- Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a doña Cristina Hernández Hernández, Auditora, que reúne los requisitos del artículo 27 de la Ley Concursal. Comuníquese telefónicamente o por fax la designación al administrador concursal para que comparezca en este Juzgado a aceptar el cargo en el plazo de los cinco días siguientes a la comunicación. Se autoriza a la administración concursal para que pueda acceder al establecimiento del Deudor, revisar sus libros y contabilidad y recabar cuantos documentos e información considere necesaria o conveniente para el interés del concurso. (...)

Auto de fecha 27 de marzo de 2015. Concurso 140/15.

Parte dispositiva:

Primero.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador don Ramsés Quintero Fumero.

Segundo.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor Artama Promociones, S.L., CIF B38875696 y se acumula al 139/2015.

Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas del Capítulo II del Título VIII de la Ley Concursal, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del

artículo 190, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario (artículo 191 Ley Concursal).

Tercero.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Cuarto.- Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a doña Cristina Hernández Hernández, Auditora, que reúne los requisitos del artículo 27 de la Ley Concursal. Comuníquese telefónicamente o por fax la designación al administrador concursal para que comparezca en este Juzgado a aceptar el cargo en el plazo de los cinco días siguientes a la comunicación. Se autoriza a la administración concursal para que pueda acceder al establecimiento del Deudor, revisar sus libros y contabilidad y recabar cuantos documentos e información considere necesaria o conveniente para el interés del concurso.(...)

Auto de fecha 27 de marzo de 2015. Concurso 141/15.

Parte dispositiva:

Primero.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador don Ramsés Quintero Fumero.

Segundo.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, al deudor Tomás Tabares Hernández, S.L., CIFB38844718 y se acumula al 139/2015. Se aplicarán en la tramitación del procedimiento las normas del Capítulo II del Título VIII de la Ley Concursal, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 190, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario (artículo 191 Ley Concursal).

Tercero.- El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Cuarto. - Se nombra administrador del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a doña Cristina Hernández Hernández, Auditora, que reúne los requisitos del artículo 27 de la Ley Concursal. Comuníquese telefónicamente o por fax la designación al administrador concursal para que comparezca en este Juzgado a aceptar el cargo en el plazo de los cinco días siguientes a la comunicación. Se autoriza a la administración concursal para que pueda acceder al establecimiento del Deudor, revisar sus libros y contabilidad y recabar cuantos documentos e información considere necesaria o conveniente para el interés del concurso (...).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el "Boletín Oficial del Estado" (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo) se pone en conocimiento, a todos sus efectos, que el Administrador Concursal de este procedimiento, arriba indicado, doña Cristina Hernández Hernández, con DNI 78712775J, con domicilio profesional en Paseo Fuente de Santa Cruz, edificio Ciudadamar, número 3, con número de móvil 606 50 26 67-922-100-222 y fax 922-288-306 y correo electrónico concursal@pchs-audidores.es.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150028496-1